

DECRETO ALCALDICIO N° 2462
APRUEBA PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
(PLADECO) 2022-2028, COMUNA DE
REQUINOA.

REQUINOA, **21 SEP 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución exento n°11151/2021 de fecha 22.12.2023 que distribuye recursos y dispone transferencias a las municipalidades que se indican, con cargo a recursos del programa "modernización municipal", de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.

Resolución exento n°: 13576/2022 de fecha 23.12.2022 que modifica resolución exenta n°11151, de 22 de diciembre de 2021, de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 1042 de fecha 12.05.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Requinoa, año 2022-2028". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formatos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 09.06.2022, que Autoriza Licitación Publica ID 3656-59-LE22. Adjudica contratación "Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, comuna de Requinoa, año 2022-2028", al Oferente Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6, por un monto de \$11.950.000 Exento de IVA., y un plazo de ejecución de 150 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega para Consultoría. Designa como Inspector Técnico de la Consultoría al Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista de Secpla.

El Decreto Alcaldicio N°1397 de fecha 23.06.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 13.06.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, Rut 77.846.850-6, Representante Legal don Iván Rodrigo Hernández de Aragón Reyes, Rut 12.011.862-5, correspondiente a la Consultoría "Actualización de Plan de Desarrollo Comunal, Comuna de Requinoa, año 2022-2028", ID3656-59-LE22, por un monto de \$ 11.950.000 exento de IVA, y un plazo de ejecución de 150 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega para Consultoría.

El Certificado del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Ordinaria N°070 de Concejo Municipal de Fecha 15.06.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad "El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2028.

El Memo N°762 de fecha 21.09.2023 de la Directora Secpla que solicita aprobar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2028 de la Comuna de Requinoa.

DECRETO:

APRUEBASE el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2028 de la comuna de Requinoa, compuesto por su Informe Ejecutivo y su Consolidado, vigente desde el presente decreto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE /MRS/FIC/fic

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)